

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo de jefe de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, al de tercera D. Fructuoso Moreno Chueca, y el de jefe de taller de tercera clase, al maestro de taller de primera D. Antonio Gallego Rosciano, que reúnen las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de 30 de septiembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, como jefe de las mismas, en vacante que existe, al comandante de Infantería D. Jacinto Ortiz Hernández, que se encuentra en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar de plantilla a este Ministerio, en vacante que

existe, al capitán de Ingenieros D. Domingo Moriones Larraga, Marqués de Oroquieta, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar de plantilla a este Ministerio, en vacante que existe, y para prestar el servicio de la asistencia facultativa al personal del mismo, al médico mayor de Sanidad Militar, D. Diego Naranjo Moreno, perteneciente al hospital militar de Madrid-Carabanchel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar de plantilla a este Ministerio, al oficial primero del cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. José Jiménez Fabregat, ascendido a dicho empleo por real orden de 5 del mes actual (D. O. número 225), procedente de este Departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: Examinados por el Estado Mayor Central los programas y presupuestos de las Escuelas

prácticas que han de realizar los regimientos de Caballería de Lusitania núm. 12 y Princesa núm. 19, de acuerdo con lo propuesto por dicho Centro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar los mencionados programas y presupuestos, siendo cargo el importe de las 8.471 pesetas con 44 céntimos, y 8.300 pesetas a que, respectivamente, ascienden estos últimos, a la partida que con tal objeto se consigna en la real orden de 27 de julio próximo pasado (D. O. núm. 166).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, Manuel Serrano Oliva, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. Ana María Molina Contreras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de la Reina número 2, Rodolfo Jimeno Márquez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Otilia Cortegano López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, Enrique Jimeno Ferrándiz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Vicenta Alambra y Oriente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de España número 46, Fernando Francés Merita, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Bonifacia Gómez Mendizábal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de la Lealtad número 30, Eulogio Pérez Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes anterior, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Candelas García Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Caballería

CRÍA CABALLAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 21 del mes de septiembre próximo pasado dirigió V.ª E. a este Ministerio y con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder autorización para que el primer establecimiento de remonta adquiriera por administración 5.672,41 quintales métricos de paja en la cantidad de 22.682,64 pesetas con cargo al capítulo 9.º, artículo único de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ASOENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de la reserva gratuita de Ingenieros, al brigada de dicha reserva, con destino en el regimiento de Ferrocarriles, Manuel Carrera Díez, que ha practicado con aprovechamiento durante un mes su actual empleo en dicho regimiento, en el que quedará destinado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a suboficial de la reserva gratuita de Ingenieros, al brigada de dicha reserva, con destino en el regimiento de Ferrocarriles, Manuel Carrera Díez, en armonía con lo prevenido en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. número 260).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

CURSOS DE AUTOMOVILISMO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Artillería de montaña de Melilla, José Jiménez Sánchez y el soldado del regimiento Infantería de Tetuán número 45, Enrique Bonet Llavería, que actualmente prestan servicio en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, se incorporen con urgencia a sus respectivos cuerpos, por no reunir las condiciones determinadas en el art. 9.º del reglamento provisional aprobado por real orden circular de 3 de octubre de 1906 (C. L. núm. 177), para continuar en el curso de automovilismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la tercera región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, con destino en la Brigada Topográfica de dicho Cuerpo, D. Antonio Cano Jiménez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Ramona Vila Montal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, con destino en la Brigada Topográfica de dicho Cuerpo, D. Francisco Castillón Sánchez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo

mo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Angela Aguila Reverter.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al primer teniente de Ingenieros D. Antonio Sánchez Rodríguez, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, la gratificación de industria militar de 450 pesetas anuales, a partir de 1.º del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 21 de mayo de 1906 (C. L. números 230 y 88) y 14 de abril de 1915 (D. O. núm. 82).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 22 de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Juan Martínez y Fernández, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en dicha situación de supernumerario sin sueldo, adscripto a la misma región, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de agosto próximo pasado, desempeñadas en los meses de mayo, junio y julio últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Luis Sánchez Tembleque Pardinas y concluye con D. José Conde Bujons, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribuciones del reglamento y real órdenes en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE MAYO DE 1916													
Com.ª Ings. de Tenerife	1.º teniente.	D. Luis Sánchez Tembleque Pardinias	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife	Madrid	Presentarse a examen de ingreso en la Escuela Superior de Guerra...	26	mayo.	1916	31	mayo.	1916	6
Idem	Otro	» José Figuerola Alamo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	26	idem.	1916	31	idem.	1916	6
MES DE JUNIO DE 1916													
Com.ª Ings. de Tenerife	1.º teniente.	D. Luis Sánchez Tembleque Pardinias	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife	Madrid	Presentarse a examen de ingreso en la Escuela Superior de Guerra...	1	junio.	1916	22	junio.	1916	22
Idem	Otro	» José Figuerola Alamo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1916	22	idem.	1916	22
Com.ª Art.ª de Tenerife	Capitán	» Julio Fuentes Serrano	10 y 11	Laguna	Güimar	Buscar campo de tiro para la batería de montaña..	15	idem.	1916	20	idem.	1916	6
MES DE JULIO DE 1916													
Gob.º mil. de Tenerife.	Gral. div.	D. Juan López Herrero	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife	Varios puntos de la isla de Tenerife ..	Revista de inspección....	1	julio..	1916	4	julio..	1916	4
Idem	Comandante.	» José Conde Bujóns	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1916	4	idem.	1916	4
Idem	Capitán	» Pablo Díaz Calvo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1916	4	idem.	1916	4
Reg. Inf.ª Tenerife, 64.	Comandante.	» Leopoldo Cabrera Pérez	10 y 11	Idem	Candelaria	Diligencias judiciales....	23	idem.	1916	28	idem.	1916	6
Idem	Sargento	» José González Casanova	22	Idem	Idem	Idem	23	idem.	1916	28	idem.	1916	6
Reg. Inf.ª Orotava, 65.	1.º teniente.	» Manuel Fresno Urzay	10 y 11	Orotava	Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	27	idem.	1916	29	idem.	1916	3
Bón. Caz. La Palma, 20	Otro	» Baltasar Gómez Navarro	10 y 11	Santa Cruz de la Palma	Idem	Idem	25	idem.	1916	30	idem.	1916	6
Idem id. Gomera-Hierro, 23.	Otro	» Domingo Lasco Izco	10 y 11	San Sebastián de la Gomera	Idem	Idem	1	idem.	1916	1	idem.	1916	1
Idem	» El mismo	» El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	23	idem.	1916	31	idem.	1916	9
Com.ª Art.ª de Tenerife	1.º teniente.	D. Javier de Loño Pita	10 y 11	Laguna	Varios pueblos....	Buscar campo de tiro para la batería de montaña..	2	idem.	1916	10	idem.	1916	9
Reg. Inf.ª Güfa, 67.	Otro	» Arsenio Fernández Serrano	24	Las Palmas	Güfa	Conducir caudales	27	idem.	1916	29	idem.	1916	3
Bón. Caz. Lanzarote, 21	2.º teniente.	» Luis Gutiérrez Fernández	10 y 11	Arrecife	Las Palmas	Cobrar libramientos....	24	idem.	1916	30	idem.	1916	7
Idem id. Fuerteventura, 22.	1.º teniente.	» Secundino Rodríguez González	10 y 11	Puerto Cabras..	Idem	Idem	24	idem.	1916	30	idem.	1916	7
Escuadrón de Gran Canaria	2.º teniente..	» Ramón Montero González	10 y 11	Las Palmas	Madrid	Asistir al curso de tiro de la Escuela Central ...	1	idem.	1916	9	idem.	1916	9
Com.ª Art.ª Gran Canaria	1.º teniente.	» Juan Mora Soto	24	Haría	Arrecife	Conducir caudales	29	idem.	1916	30	idem.	1916	2
Cap.ª Gral.—E. M.	Comandante.	» José Conde Bujóns	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife	Madrid	Llevar documentos al señor Ministro de la Guerra ..	11	idem.	1916	31	idem.	1916	22

7 de octubre de 1916

D. O. núm. 226

Madrid 25 de septiembre de 1916.

LUQUE



© Ministerio de Defensa

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, promovida por D.^a Celia Martín Romero, viuda del inspector médico de segunda clase D. José Fernández Alvarez, solicitando concesión del beneficio de pasaje por cuenta del Estado, para trasladarse desde esta Corte a Las Palmas (Gran Canaria); y considerando atendibles las razones expuestas en el expresado documento, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por la recurrente y disponer sea por cuenta del Estado el viaje de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Intervencion

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de ascensos, a los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Samuel Peremarch Duat y termina con D. Juan Rincón Rodríguez, que son los más antiguos en sus respectivas escalas y reúnen las demás condiciones para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 18 de septiembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Auxiliar de 1. ^a clase ...	Oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de Baleares ...	D. Pedro Rubert Borrás.....	Auxiliar mayor.
Otro de 2. ^a idem.	Comisaría de Guerra de la Comandancia gral. de Ceuta	» Saturnino Rico Gómez.....	Idem de 1. ^a clase.
Otro de 3. ^a idem.....	De remplazo forzoso en la 1. ^a región.....	» Juan Rincón Rodríguez.....	Idem de 2. ^a id.

Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos primeros de Sanidad Militar, D. Sebastián Monserrat Figueras y D. Agapito Argüelles Terán, destinados, respectivamente, en el batallón Cazadores de Reus, núm. 16 y en el primer batallón del regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que cambien entre sí de destino, con arreglo a lo prevenido en el art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. número 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la cuarta región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos primeros de Sanidad Militar D. José Nover Almoguera y D. Julián Conthe Monterroso, destinados, respectivamente, en el primer batallón del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15 y en el grupo de Artillería de montaña de Larache, el

Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que cambien entre sí de destino, con arreglo a lo prevenido en el art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la segunda región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Justicia y asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida a este Ministerio por la esposa del recluso en la prisión correccional de Teruel, Mariano Jiménez Muñoz, en suplica de indulto para éste del resto de la pena de tres años y un día de prisión militar correccional, que por el delito de insulto de obra superior se halla extinguiendo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en su escrito de 3 de agosto último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la interesada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

REDUCCION DEL TIEMPO DE SERVICIO EN FILAS

Circular. Excmo. Sr.: Elevadas a este Ministerio gran número de instancias, promovidas por individuos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, solicitando autorización para abonar los plazos vencidos de cuota militar por haber dejado transcurrir las fechas señaladas para ello, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido señalar hasta el 31 del mes actual, como fecha improrrogable, la en que los individuos del reemplazo de 1914, puedan abonar los terceros plazos de su cuota militar y los de 1915 los segundos, interesando V. E. de los Gobernadores civiles de las provincias de esa región, que dispongan se inserte esta circular en los boletines oficiales de las suyas respectivas, para la debida publicidad de esta disposición, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados a quienes comprende y evitarles la aplicación del art. 471 del reglamento de la ley, o sea la pérdida de los beneficios de la cuota militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

Señor...

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Elevadas a este Ministerio gran número de instancias, promovidas por Corporaciones, entidades e interesados, en solicitud de que se amplíe el plazo para acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido prorrogar hasta el 30 de diciembre próximo, el plazo para que puedan acogerse a dichos beneficios los reclutas del alistamiento del presente año, los declarados útiles en la actual revisión y los que por termináseles las prórrogas de ingreso en filas quedan afectos al mismo, pudiendo también optar, dentro del mismo tiempo, para acogerse a la cuota de 2.000 pesetas que señala el art. 268 de la referida ley, los indicados individuos que estuvieren acogidos a la de 1.000 pesetas que determina el 267, interesando V. E. de los Gobernadores civiles de las provincias de esa región que dispongan se inserte esta circular en los boletines oficiales de las suyas respectivas para la debida publicidad de esta disposición, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados a quienes comprende.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1916.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Cervera Jiménez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para Sevilla, debiendo contarse a partir del día de su ausencia de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1916.

El Jefe de la Sección,
José María Francés

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a las clases e individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que da principio con el sargento de Artillería Felipe Lalinde López y termina con el soldado de Infantería Francisco Vilatarsana Arnelgo.

Resultando que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles para el servicio por los conceptos que se expresan;

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le concede la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se le señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan en dicha relación».

Lo digo a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente, para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1916.

El General Secretario,
César Aguado

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		FORMA en que deben empesarse a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN CORRER		Fechas de las reales órdenes por las que se les concede el retiro por inútil	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Felipe Lalinde López.....	Sargento....	Artillería	75	>	1	octubre	1916	Logroño.....	Logroño ...	23 de sepbre. 1916 (D. O. núm. 216)	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, por una cruz del M. M. roja, vitalicia, que posee.
Mesaud-Ben Aisa Buyafi.....	Soldado	Fuerzas regula- res indígenas de Melilla.....	22	50	1	sepbre...	1916	Melilla.....	Málaga	21 de agosto 1916 (D. O. núm. 188).	
Antonio Fortea Sánchez.....	Otro	Caballería.....	22	50	1	octubre	1916	Catarroja....	Valencia	1 de sepbre. 1916 (D. O. núm. 197).	
Luis Gómez Alted	Otro lic.º ..	Artillería	7	50	1	idem	1916	Alicante.....	Alicante.....	23 de sepbre. 1916 (D. O. núm. 216).	
Juan Pérez Ruiz.....	Otro id.....	Ingenieros	7	50	1	idem	1916	Cádiz.....	Cádiz.....	21 de sepbre. 1916 (D. O. núm. 214)	
Ramón Salgado de la Iglesia.....	Otro id.....	Artillería	15	>	1	idem	1916	Zamora	Zamora.....	28 de eepbre. 1916 (D. O. núm. 220).	
Santiago Sánchez Muñoz	Otro id.....	Infantería	22	50	1	agosto ...	1916	Teruel.....	Teruel.....	28 de julio 1916 (D. O. núm. 168).	
Francisco Vilatarsana Armengol.....	Soldado	Idem.....	22	50	1	octubre..	1916	Barcelona ...	Barcelona...	12 de sepbre. 1916 (D. O. núm. 206).	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, por una cruz del M. M. roja, vitalicia, que poseen.

Madrid 4 de octubre de 1916.—P. O.—El General Secretario, *Aguado*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA